

4. El derecho a los nietos

Desgraciadamente, no todas las uniones, que en su inicio trataban de formar una familia, salen bien.

Muchas parejas se rompen por diferentes motivos, que no es este el lugar de analizar.

Cuando muchas de esas parejas se deshacen, ya tienen hijos, hijos que en muchos casos son utilizados como moneda de cambio, como venganza personal, o como reflejo de la frustración que queda cuando hoy hay odio donde antes hubo amor.

A los abuelos siempre nos duele ese fracaso familiar de nuestros hijos y, en muchos casos además, esta situación trae aparejada consigo la separación de los nietos, esas criaturas a las que adoramos.

Sea cual sea el motivo de la separación a la que antes nos referíamos, lo que es cierto es que los abuelos no somos los responsables de ello.

Nuestra capacidad de amor hacia los nietos, no se debe ver cercenada por disputas de los padres, en las que nunca debemos entrar, precisamente en beneficio de los nietos.

Queremos exigir que las autoridades regulen esta situación con una ley que defina el derecho que los nietos y los abuelos tienen a no verse privados de una relación afectiva que causa a los abuelos un tremendo dolor y a los nietos una carencia afectiva indiscutible.

Igualmente, pedimos a la “otra parte” que no haga caer sobre los abuelos los resultantes de disputas que nos son ajenas.

El cariño que podemos dar a nuestros nietos, enriquecerá, sin lugar a dudas, el futuro de esas niñas y niños que un día serán mujeres y hombres que recordarán como sus mayores les entregaron toda su ternura.

Carmen VACAS FERNÁNDEZ.



MAYOR: DEFIENDE TUS DERECHOS, JUNTOS PODEMOS.